



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2023-MDM

Marcavelica, 03 de octubre del 2023

VISTOS:

El documento S/N, de fecha 29 de setiembre de 2023, ingresado por el Abog. Oswaldo Seminario Espinoza, mediante expediente de Trámite Documentario N° 5624-2023; **Memorándum N° 066-2023-MDM-A**, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el despacho de alcaldía; **Proveído 6987-2023-MDM/GM**, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, **Informe N° 710-2023-MDM-SGRRHH**, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, **Proveído S/N**, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, facultan al Alcalde a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Que, mediante **documento S/N**, de fecha 29 de setiembre de 2023, ingresado por el Abog. Oswaldo Seminario Espinoza, mediante expediente de Trámite Documentario N° 5624-2023, el mencionado servidor presenta su renuncia a continuar desempeñando el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica que le fuera encomendado por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDM;

Que, a través del **Memorándum N° 066-2023-MDM-A**, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el despacho de alcaldía, se comunica la aceptación de la renuncia presentada por el Abog. Oswaldo Seminario Espinoza; en consecuencia, se dispone a la Gerencia Municipal realizar el trámite correspondiente para la designación de nuevo Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, en el sentido de lo expresado precedentemente, se encuentra vacante la plaza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, la misma que es necesario coberturar a través de designación por tratarse de un cargo que, por su naturaleza y grado de responsabilidad, es de confianza, no generando una relación de derecho a la permanencia laboral;

Que, mediante **Proveído 6987-2023-MDM/GM**, de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal indica al Subgerente de Recursos Humanos que, presente informe de evaluación de cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la Ley de Idoneidad para el ejercicio de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N° 20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2023-MDM DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023.

Función Pública N° 31419 y su reglamento, respecto de la propuesta del Abog. Frank Kennedy Morales Cardoza;

Que, mediante **Informe N° 710-2023-MDM-SGRRHH**, de fecha 03 de octubre de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos, opina que el citado profesional, Abog. Frank Kennedy Morales Cardoza, sí cumple, con el perfil para ocupar la Gerencia de Asesoría Jurídica, con eficacia al día 02 de octubre del presente año;

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General proyectar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía, así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Abog. Oswaldo Seminario Espinoza, en el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, el mismo que ha desempeñado hasta el día 29 de setiembre de 2023 y ha culminado por motivo de renuncia voluntaria, agradeciéndole por los servicios brindados a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 02 de octubre de 2023 al ABOG. FRANK KENNEDY MORALES CARDOZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El citado funcionario deberá presentar en un plazo de quince (15) días su correspondiente Declaración Jurada de ingresos Bienes y Rentas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27482.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos al registro de Planilla Única de Remuneraciones, efectuando los descuentos Previsionales de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR al jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a otorgar la Cobertura presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

ARTÍCULO SÉTIMO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Dr. Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanque Madrid
SECRETARIA GENERAL